

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO: DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19 REFERENTES A LA OBRA "RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

I.- LUGAR, HORA Y FECHA: SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA OBRA QUE SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLAN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. SE REUNIERON POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL ING. ADAN PARRA FLORES, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y POR LA EMPRESA CONTRATISTA EL ING. ANTONIO RESENDIZ MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA REALIZAR UN RECORRIDO POR LA OBRA Y CONSTATAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE LA OBRA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE SER OPERADA Y QUE FUE REALIZADA EN APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE CALIDAD PACTADAS.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

III.- ANTECEDENTES.- EL 07 DE OCTUBRE DEL 2019 SE FORMALIZÓ EL CONTRATO DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19, PARA REALIZAR LA OBRA "RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.", **EL MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA FUE DE \$7'599,982.44 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 MN) I.V.A. INCLUIDO,** ADEMÁS DE UN CONVENIO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$2'075,513.67 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$9'675,496.11 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) **EL COSTO REAL EJECUTADO FUE DE \$9'675,496.11 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO,** CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AUTORIZADO DEL 10 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019 (72 DÍAS NATURALES) Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN REAL DEL 10 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019 (72 DÍAS NATURALES). LOS FONDOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON FINANCIADOS A TRAVÉS DE RECURSO MUNICIPAL, PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (FISM), EJERCICIO FISCAL 2019.

IV.- LOS TRABAJOS REALIZADOS. - SE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO: **DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19** REFERENTES A LA OBRA "RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITILAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, FUE NECESARIO REALIZAR DESAZOLVE Y EXCAVACIONES PARA EL REVESTIMIENTO DEL CANAL CON MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA Y CONCRETO LANZADO.

EXTRAORDINARIOS; COMPUERTA DESLIZANTE DE 1.50 MTS DE ANCHO X 1.20 MTS DE ALTO, FABRICADA CON PLACA DE 3/8" DE ESPESOR.

V.- INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES; SE ORDENÓ AL CONTRATISTA REALIZAR LIMPIEZA EN LAS ZONAS QUE SE INTERVINIERON, ASÍ COMO REPARACIONES DE DETALLES OBSERVADOS E IDENTIFICADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SE PIDIÓ ATENDER DE MANERA INMEDIATA.

VI.- ACCIONES CORRECTIVAS; SE TRABAJÓ EN LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA GRUESA Y DETALLES OBSERVADOS POR LA SUPERVISION.

VII.- MEMORIA FOTOGRÁFICA



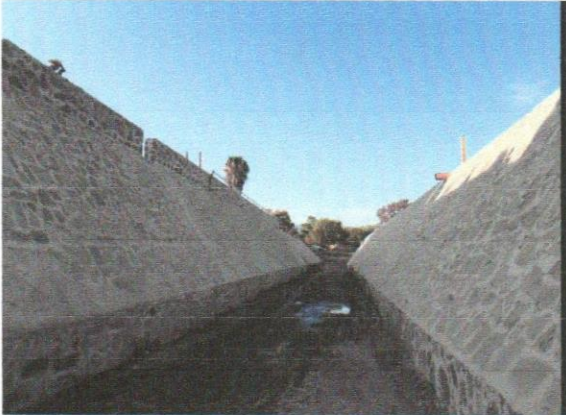


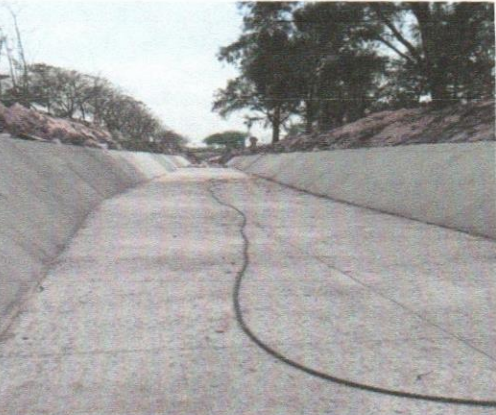
"ESTADO INICIAL DE CANAL"



"ESTADO INICIAL DE COMPUERTAS A REHABILITAR"

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO: **DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19** REFERENTES A LA OBRA **“RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITILAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.”**

	
<p>“ TALUD A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA” CONCRETO F’C 150 KG/CM2”</p>	<p>“CONFORMACION DE CANAL CON MATERIAL DE BANCO” PROTECCION DE LA LOCALIDAD”</p>
	
<p>“REVESTIMIENTO DE CANAL A BASE DE MAMPOSTERIA”</p>	<p>“REVESTIMIENTO DE CANAL CONCRETO A BASE DE CONCRETO”</p>





ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO: **DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19** REFERENTES A LA OBRA **“RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITILAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.”**

VIII.-MANIFESTACIONES; QUE UNA VEZ RECORRIDA E INSPECCIONADA LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V., EN COMPAÑÍA DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION Y HABIENDO VERIFICADO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; **ÉSTA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.**

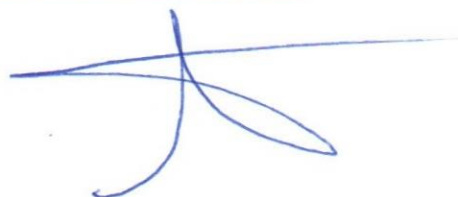
EN ESTA ACTA SE HACE CONSTAR

PRIMERO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V.** FUERON ATENDIDOS A SATISFACCIÓN TODAS LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

SEGUNDO: QUE, POR LA REPRESENTACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION**, NO SE TIENE OBJECCIÓN ALGUNA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO.

TERCERO: QUE UNA VES ATENDIDAS TODAS LAS INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES O EN SU CASO OBSERVACIONES DETECTADAS SE INDICA AL CONTRATISTA DEBERA PRESENTARSE EN EL SITIO DE LA OBRA UBICADA EN **“LA LOCALIDAD DE CAJITILAN EN LA CALLE AV. MALECON “EL DIA 09 DE ENERO DEL 2020”** PARA LLEVAR ACABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS Y FORMALIZAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

IX.- CIERRE DEL ACTA.- LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----



ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO: **DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19** REFERENTES A LA OBRA "RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITILAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITILÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.



ING. LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA.
JEFATURA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA.



ING. ADAN PARRA FLORES.
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

POR LA EMPRESA
OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V.



ING. ANTONIO RESENDIZ MARTINEZ.
ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

